

ALTESA

CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Av. Roosevelt N° 5834 - San Antonio - Miraflores
Telfs. 241-6314 / 447-0814 / 447-3504 (Fax: 446-3813)
Email: acg@altesa.com.pe

CARGO
Devolver Firmado

00076

CARTA NOTARIAL

Lima, 22 de agosto de 2018

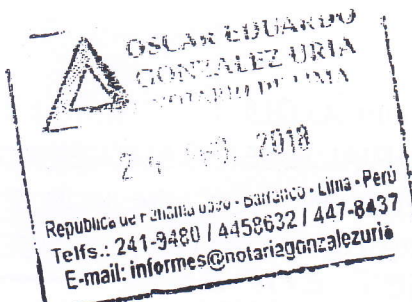
Señores

OBRAS DE INGENIERIA SAC

Av. Emilio Cavenecia N° 225

Oficina 111

San Isidro.-



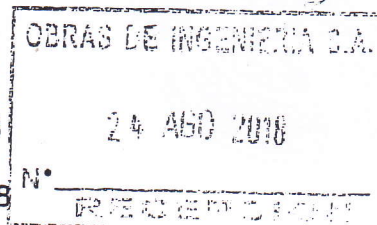
Atención: Sr. Graham Searles Roden
Gerente General

Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto Vilcashuamán,
Tramo: Condorccocha – Vilcashuamán
Sub Contrato N° 034-2015/ALEG/OBRAINSA

Asunto **Solicita pagos pendientes**

Referencia

- a) Carta de 08.FEB.2018 recibida el 09.FEB.2018
- b) Carta de 22.FEB.2018 recibida el 22.FEB.2018
- c) Carta de 10.ABR.2018 recibida el 12.ABR.2018
- d) Carta de 11.ABR.2018 recibida el 12.ABR.2018
- e) Carta de 03.MAY.2018 recibida el 05.MAY.2018
- f) Carta de 04.JUL.2018 recibida el 04.JUL.2018
- g) Carta de 02.AGO.2018 recibida el 03.AGO.2018



De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes para solicitarles el pago de los adeudos pendientes que mantiene su representada con nuestra empresa, generados por la ejecución de la obra Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto – Vilcashuamán, Tramo Condorccocha – Vilcashuamán materia del Subcontrato de obra 034-2015/ALEG/OBRAINSA, por los siguientes conceptos:

- 1) Con fecha 11.ENE.2018 les presentamos la factura N° E001-125 por la suma de S/ 1'160,399.86 incluido el I.G.V. que corresponde a la valorización de obra del mes de noviembre 2017, de la cual mantienen pendiente de pago a la fecha la suma de S/ 399,385.87, habiéndonos depositado solamente el monto de detracción por S/. 46,160.00 y efectuado pagos parciales con fechas 16.ENE, 07.MAR, 08.MAR, 02.MAY y 15.MAY 2018, los cuales han resultado insuficientes para generar producción en obra, perjudicándonos por lo indicado y habiéndose beneficiado con el I.G.V. ascendente a S/. 177,010.15; todo ello nos ha generado perjuicios económicos puesto que debimos acudir a solicitar préstamos de terceros, con el agravante que el total de la factura del mes de noviembre 2017 su representada la cobró a través del fideicomiso y no obstante ello no nos pagó.

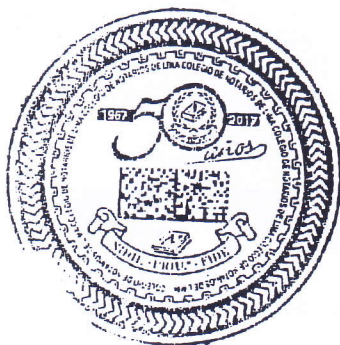
CONSTA DE VEGISEIS FOJAS

9

CERTIFICO QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA
NOTARIAL HA SIDO ENTREGADA EL DIA DE HOY EN LA
DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE, SIENDO
RECIBIDA POR UNA PERSONA QUE MANIFESTO
SEL EMPUEADO

QUIEN SELLO ESTE DUPLICADO

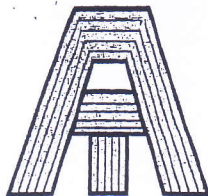
LIMA 24 ABO 2018




Oscar Gonzalez Uribe
NOTARIO DE LIMA



13



ALTESA

CONTRATISTAS GENERALES S.A.

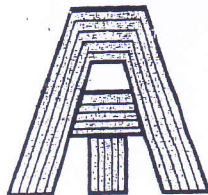
Av. Roosevelt N° 5834 - San Antonio - Miraflores
Telfs. 241-6314 / 447-0814 / 447-3504 (Fax: 446-3813)
Email: acg@altesa.com.pe

00075

- 2) Con fecha 01.FEB.2018 le presentamos la factura N° E001-126 por la suma de S/ 1'884,496.90 incluido el I.G.V. que corresponde a la valorización de obra de mes de diciembre 2017, de la cual mantienen pendiente de pago a la fecha la suma de S/ 1'809,116.90 y habiéndonos depositado solamente el monto de detracción por S/ 46,160.00 perjudicándonos por dejarnos sin liquidez y porque su representada se ha beneficiado con el I.G.V. ascendente a S/. 287,465.63; todo ello nos ha generado perjuicios económicos puesto que debimos acudir a solicitar préstamos de terceros para mantenernos en obra, con el agravante que al igual que la factura del mes de noviembre 2017 su representada cobró la totalidad de la factura del mes de diciembre 2017 a través del fideicomiso y no obstante ello hasta la fecha nos mantiene impagos.
- 3) Igualmente se encuentra pendiente de pago y de su aprobación para que nuestra empresa pueda emitir las facturas respectivas ante ustedes por concepto de las valorizaciones de los meses de abril y mayo 2018, por las sumas de S/. 247,356.97 incluido el I.G.V. y S/. 167,308.39 incluido el I.G.V., respectivamente; las mismas que también el Gobierno Regional de Ayacucho cumplió con cancelarle a OBRAINSA y ésta mantiene sin pagarlas a ALTESA perjudicando económicamente a nuestra empresa.
- 4) El Gobierno Regional de Ayacucho, hasta el mes de julio 2018 les ha pagado a ustedes la suma de S/. 8'371,524.55 incluido el I.G.V., conforme se detalla en anexo adjunto, por concepto de mayores gastos generales por ampliaciones de plazo aprobadas durante el desarrollo de la obra, de los cuales corresponde paguen a nuestra empresa el 35% del citado monto tal como en oportunidad anterior les hemos solicitado y que a la fecha con los últimos pagos efectuados a favor de OBRAINSA por el Gobierno Regional de Ayacucho asciende su deuda a ALTESA por el mencionado concepto de mayores gastos generales la suma de S/. 2'930,033.59 incluido el I.G.V, pago que debe hacer OBRAINSA a ALTESA conforme a los acuerdos establecidos entre las partes y a los documentos que forman parte de nuestro subcontrato y que su representada tampoco ha autorizado para emitir las respectivas facturas y menos efectuado el pago respectivo; razón por la cual solicitamos su cancelación teniendo en consideración que dicha Entidad ya cumplió con ustedes al haber efectuado el pago total de dicho concepto, sin que a la fecha su representada nos haya pagado el monto que nos corresponde, perjudicándonos por cuanto venimos asumiendo los mayores costos que esto genera en desmedro de nuestro patrimonio y en beneficio suyo.

La obligación de pago por parte de OBRAINSA a ALTESA, se encuentra contemplada en la Cláusula Tercera: Contraprestación y Forma de Pago del Subcontrato suscrito entre ambas empresas que en el numeral 3.3 cita, entre otros, lo siguiente:

"Las partes acuerdan que el pago de la contraprestación será mediante valorizaciones mensuales, las cuales tiene carácter de pago a cuenta..."



ALTESA

CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Av. Roosevelt N° 5834 - San Antonio - Miraflores
Telfs. 241-6314 / 447-0814 / 447-3504 (Fax: 446-3813)
Email: acg@altesa.com.pe

00074

El pago de las valorizaciones solo serán efectuados por OBRAINSA al Subcontratado, cuando éstas cuenten con la debida aprobación por parte de la Entidad...

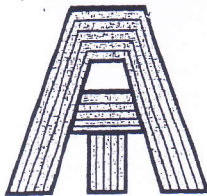
Para el pago de valorizaciones conforme a lo estipulado precedentemente, El Subcontratista deberá presentar las respectivas facturas en las oficinas administrativas de OBRAINSA, las cuales serán canceladas en un plazo de 5 días útiles de haberse efectuado el pago por parte de la Entidad a OBRAINSA,..."

Por lo indicado, es obvio que corresponde que su representada efectúe el pago de adeudos pendientes por cuanto el Gobierno Regional de Ayacucho ya les pagó, más aún si a la fecha se necesitan fondos para invertir en la obra y concluirla de tal forma de entregarla a la Entidad contratante; razón por la cual solicitamos a ustedes que en un plazo de quince días hábiles cumplan con los pagos señalados de la deuda que mantienen a ALTESA, precisándole que es urgente contar con fondos para, entre otros, tratar de revertir el atraso que se viene produciendo en obra por razones ajenas a nuestra representada.

Es pertinente añadir que también hay otras ampliaciones de plazo generadas en la obra con reconocimiento de mayores gastos generales aprobados por la Entidad contratante, que a la fecha aún no les han sido cancelados pero que su empresa ya tramitó su pago frente al Gobierno Regional, de los cuales también corresponde que su representada pague en su oportunidad a ALTESA lo siguiente:

- 1) El pago de los mayores gastos generales de las ampliaciones de plazo N° 24 y 25 por la cantidad de S/. 245,524.64 y S/. 122,762.33, respectivamente, ambos incluidos el I.G.V. de los cuales corresponde que paguen a ALTESA el 35% de los mismos que asciende a la suma de S/. 85,933.62 y S/. 42,966.82, incluidos el IGV. respectivamente.
- 2) El pago del 100% del monto de los mayores gastos generales reconocidos en el Laudo de fecha 15.MAR.2018 - Laudo que fue administrado y pagado por ALTESA a los árbitros, secretaría arbitral y los honorarios de los abogados que llevaron el caso, es decir los costos y costas del proceso- por concepto de la ampliación de plazo N° 14 aprobada por 46 días, que asciende a la suma de S/1'138,774.81 incluido el I.G.V. y el monto aprobado por el mencionado Laudo de la devolución de los pagos por la cantidad de S/.27,634.60 efectuados por nuestra empresa a los árbitros y Secretaría Arbitral en vía de subrogación, y que también se encuentran incluidos en el mencionado Laudo Arbitral.

Sobre el particular, es del caso mencionar que de acuerdo a comunicaciones anteriores tal como la carta de 20.MAR.2018 que adjuntamos y el numeral 2.6 de la Cláusula Segunda de la Primera Adenda a nuestro subcontrato se establece que: "OBRAINSA reconocerá a ALTESA el monto total que resulte como consecuencia de los arbitrajes en que se obtenga montos favorables ante el GRA por causales que se generen en el tramo de ALTESA. Dicho pago se efectuará a los 10 días de que la entidad haya efectuado el pago a OBRAINSA por dicho concepto. Los gastos que se



ALTESA

CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Av. Roosevelt N° 5834 - San Antonio - Miraflores
Telfs. 241-6314 / 447-0814 / 447-3504 (Fax: 446-3813)
Email: acg@altesa.com.pe

00073

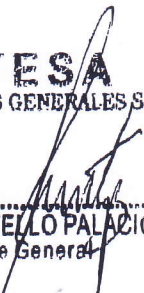
generen como consecuencia de los arbitrajes iniciados en el tramo de ALTESA serán pagados directamente por ALTESA"

Por lo expuesto, se requiere que se sirvan atender lo solicitado en la presente carta en el menor plazo posible por ser de suma urgencia para el desarrollo de la obra, precisándole que el monto adeudado por OBRAINSA a ALTESA se incrementa cada mes como producto de las valorizaciones en trámite.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

ALTESA
CONTRATISTAS GENERALES S.A.


ALEJANDRO TELLO PALACIOS
Gerente General

Se Adjunta:

- Copia de la factura E001-125 por S/ 1'160,399.86 - Valorización N° 23 Nov. 2017
- Copia de la factura E001-126 por S/ 1'884,496.90 - Valorización N° 24 Dic. 2017
- Copia del reporte contable al 22.AGO.2018 sobre saldos de deudas de facturas E001-125 y E001-126
- Copia de la Valorización N° 28 aprobada por S/. 247,356.97 Abril 2018
- Copia de la Valorización N° 29 aprobada por S/. 167,308.39 Mayo 2018
- Cuadro de mayores gastos generales pagados y pendientes de pago por el GRA
- Copia del cargo de la carta emitida por ALTESA el 20.MAR.2018 de entrega de Laudo de 15.MAR.2018
- Hoja anexa con resumen de montos de mayores gastos generales y monto de devolución de pagos en subrogación incluido en el Laudo de 15.MAR.2018

ALTESA C.G. S.A.**ALTESA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA**

AV. ROOSEVELT 5834 URB. SAN ANTONIO

MIRAFLORES - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA**RUC: 20101915132****E001-125**

Fecha de Vencimiento :

Fecha de Emisión : **11/01/2018**Señor(es) : **OBRAS DE INGENIERIA S.A.**RUC : **20501439020**Dirección del Cliente : **AV. EMILIO CAVENECIA 225****URB. SANTA CRUZ INT. 111****LIMA-LIMA-SAN ISIDRO**Tipo de Moneda : **SOLES**Observación : **REHABILITACION
MEJORAMIENTO CARRETERA
TRAMO CONDORCOCHA-
VILCASHUAMAN**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00		ANTICIPO: FACTURA NRO. 001-003887 ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-85	
1.00	UNIDAD	VALORIZACION N.23(NOVEMBRE 2017)	3476462.95

Valor de Venta de Operaciones
Gratuitas : S/ 0.00**SON: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y
NUEVE Y 86/100 SOLES****CUENTA DE DETRACCIÓN**
Bco. Nación Cta. 0000495182

Sub Total Ventas :	S/ 3,476,462.95
Anticipos :	S/ 2,493,073.24
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 983,389.71
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 177,010.15
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 1,160,399.86

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ALTESA C.G. S.A. ALTESA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA AV. ROOSEVELT 5834 URB. SAN ANTONIO MIRAFLORES - LIMA - LIMA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20101915132 E001-126																											
Fecha de Vencimiento : Fecha de Emisión : 01/02/2018 Señor(es) : OBRAS DE INGENIERIA S.A. RUC : 20501439020 Dirección del Cliente : AV. EMILIO CAVENECIA 225 URB. SANTA CRUZ INT. 111 LIMA-LIMA-SAN ISIDRO Tipo de Moneda : SOLES Observación : REHABILITACION Y MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CONDORCOCHA - VILCASHUAMAN																													
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario																										
1.00		ANTICIPO; FACTURA NRO. 001-003887																											
1.00	UNIDAD	VALORIZACION N.24(DICIEMBRE 2017)	2005501.18																										
Valor de Venta de Operaciones : Gratuitas : S/ 0.00		<table border="1"> <tr><td>Sub Total :</td><td>S/ 2,005,501.18</td></tr> <tr><td>Ventas :</td><td></td></tr> <tr><td>Anticipos :</td><td>S/ 408,469.91</td></tr> <tr><td>Descuentos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Valor Venta :</td><td>S/ 1,597,031.27</td></tr> <tr><td>ISC :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>IGV :</td><td>S/ 287,465.63</td></tr> <tr><td>Otros :</td><td></td></tr> <tr><td>Cargos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros :</td><td></td></tr> <tr><td>Tributos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Importe :</td><td></td></tr> <tr><td>Total :</td><td>S/ 1,884,496.90</td></tr> </table>		Sub Total :	S/ 2,005,501.18	Ventas :		Anticipos :	S/ 408,469.91	Descuentos :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 1,597,031.27	ISC :	S/ 0.00	IGV :	S/ 287,465.63	Otros :		Cargos :	S/ 0.00	Otros :		Tributos :	S/ 0.00	Importe :		Total :	S/ 1,884,496.90
Sub Total :	S/ 2,005,501.18																												
Ventas :																													
Anticipos :	S/ 408,469.91																												
Descuentos :	S/ 0.00																												
Valor Venta :	S/ 1,597,031.27																												
ISC :	S/ 0.00																												
IGV :	S/ 287,465.63																												
Otros :																													
Cargos :	S/ 0.00																												
Otros :																													
Tributos :	S/ 0.00																												
Importe :																													
Total :	S/ 1,884,496.90																												
SON: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 90/100 SOLES																													
CUENTA DE DETRACCION BCO. N.º 0000495182																													
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarse utilizando su clave SOL.</i>																													

ALTESA CONTRATISTAS S.A.

Archivo: Bisen

00001

ALTESA CONTRATISTAS GENERALES

Pag. 1

DOCUMENTOS PENDIENTES

CTDOCU02

22/08/2018

AL 22 DE AGOSTO DE 2018

FECHA	FECHA	FECHA			***** D O L A R E S *****			***** MONEDA NACIONAL *****
DMTO.	VCMTO.	COMPROB.	SD	NUMERO	GLOSA	MO	DEBE	HABER

121201					VALORIZACIONES POR COBRAR SOLES			
--------	--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--

20501439020 OBRAS DE INGENIERIA S.A

DOC: FT E001-125

11/01/2018	11/01/2018	11/01/2018	05	010003	OBRAS DE INGENI, FT E0 MN		360,372.63	1,160,399.86
16/01/2018	16/01/2018	16/01/2018	21	010020	VAL.23 11.17 F.125 OBR MN		14,432.84	46,416.00
07/03/2018	07/03/2018	07/03/2018	21	030012	OBRAS DE ING.F.001-125 MN		8,348.04	27,147.81
08/03/2018	08/03/2018	08/03/2018	21	030013	OBRAS DE ING.F.001-125 MN		74,831.16	243,725.09
14/03/2018	14/03/2018	14/03/2018	21	030014	OBRAS DE ING.F.001-125 MN		74,762.30	243,725.09
11/01/2018	11/01/2018	02/05/2018	21	050010	A CTA FT-125 TV MN		30,769.23	100,000.00
11/01/2018	11/01/2018	15/05/2018	21	050011	A CTA FT-125 TV MN		30,674.85	100,000.00
SALDO DEL DOCUMENTO							126,554.21	399,385.87

DOC: FT E001-126

01/02/2018	01/02/2018	01/02/2018	05	020001	VAL.24 DIC-17 TV MN		585,793.25	1,884,496.90
01/02/2018	01/02/2018	07/03/2018	21	030007	VAL 24 DIC.17 E001-126 MN		23,179.58	75,380.00
SALDO DEL DOCUMENTO							562,613.67	1,809,116.90

CLIENTE : OBRAS DE INGENIERÍA S.A.
 OBRA : REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCOTO-VILCASHUAMAN
 TRAMO : KM 34+580 AL 53+420
 CONTRATISTA : ALTESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.
 SUPERVISION : GRA - SUPERVISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA



PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA
 POR EL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2018
 VALORIZACION DE OBRA N° 28

CONCEPTO	MONTO S/.
MONTO VALORIZADO EN EL PRESENTE MES (V) VALORIZACION N° 28 - ABRIL 2018	393,790.63 393,790.63
REAJUSTE DE LAS VALORIZACIONES (R) REAJUSTE DE LA VALORIZACION REGULARIZACION DEL REAJUSTE RETENCION POR ATRASO DE OBRA	16,823.90 13,039.45 3,784.45
DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE (D) ADELANTO DIRECTO REGULARIZACION POR ADELANTO DIRECTO	8,860.46 8,207.78 652.68
VALORIZACION BRUTA: VB=V+R-D-GC	401,754.07
AMORTIZACIONES (A) ADELANTO DIRECTO REGULARIZACION POR AMORTIZACIÓN ADELANTO DIRECTO	100,998.17 100,998.17 0.00
DESCUENTOS DESCUENTO DE MATERIALES DESCUENTO DE PARCHES DESCUENTO DE EQUIPOS	91,131.35 91,131.35 0.00 0.00
VALORIZACION NETA: VN=VB-A	209,624.55
MONTO FACTURABLE (Sin IGV) VN IGV: VN x 18%	209,624.55 37,732.42
MONTO A FACTURAR MF= VN+VN x 18%	247,356.97

WIL CRISTIAN ANDRÉS LUCIA INFANTE
 JEFE DE PLANEAMIENTO Y CONTROL
 OBRAS DE INGENIERÍA S.A.

OBRAINSA

Eng. Mario Carreño Flores
 RESIDENTE DE OBRA
 Obra 265: Candarcocha-Vilcashuamán-Ayacucho

OBRAINSA



CLIENTE : OBRAS DE INGENIERIA S.A.
 OBRA : REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCOTO-VILCASHUAMAN
 TRAMO : KM 34+580 AL 53+420
 CONTRATISTA : ALTESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.
 SUPERVISION : GRA - SUPERVISIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA

PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA

POR EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2018
 VALORIZACION DE OBRA N° 29

CONCEPTO	MONTO S/.
MONTO VALORIZADO EN EL PRESENTE MES (V)	233,604.70
VALORIZACION N° 29 - MAYO 2018	233,604.70
REAJUSTE DE LAS VALORIZACIONES (R)	6,454.17
REAJUSTE DE LA VALORIZACION	7,241.75
REGULARIZACION DEL REAJUSTE	-787.58
RETENCION POR ATRASO DE OBRA	
DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE (D)	3,179.54
ADELANTO DIRECTO	3,390.98
REGULARIZACION POR ADELANTO DIRECTO	-211.44
VALORIZACION BRUTA: VB=V+R-D-GC	236,879.33
AMORTIZACIONES (A)	42,829.93
ADELANTO DIRECTO	42,829.93
REGULARIZACION POR AMORTIZACIÓN ADELANTO DIRECTO	0.00
DESCUENTOS	52,262.63
DESCUENTO DE MATERIALES	48,423.61
DESCUENTO DE PARCHES	0.00
DESCUENTO DE EQUIPOS	0.00
DESCUENTO POR REUBICACIÓN DE VIVIENDA KM 48+300	3,839.02
VALORIZACION NETA: VN=VB-A	141,786.77
MONTO FACTURABLE (Sin IGV) VN	141,786.77
IGV: VN x 18%	25,521.62
MONTO A FACTURAR MF= VN+VN x 18%	167,308.39

Ing. CRISTIAN ANDRÉ JARA INFANTE
 JEFE DE PLANEAMIENTO Y CONTROL
 OBRA 265 CONDORCOCHA-VILCASHUAMAN-AYACUCHO
OBRAINSA

ALTESA
 CONTRATISTAS GENERALES
 Ing. Francisco N. Soaña Lazaro
 RESIDENTE DE OBRA

Ing. Mario Cacerio Flores
 RESIDENTE DE OBRA
 OBRA 265: Condorcocha-Vilcashuaman-Ayacucho
OBRAINSA

A. VARGAS

ALTESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Obra: Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Abra Tocco - Vilcashuaman, Tramo Condorcocha - Vilcashuamán

MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES

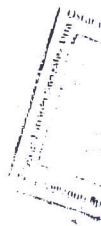
VAL	AMPL. PLAZO	MONTO (SUB TOTAL)	IGV	TOTAL A COBRAR	PERIODO (PRESENTACION A LA ENTIDAD)	CONDICION
01	05	164,415.00	29,594.70	194,009.70		PAGADO
02		1,449,198.00	260,855.64	1,710,053.64		PAGADO
03	06	1,217,231.40	219,101.85	1,436,333.05		SUB TOTAL
04	09	171,775.04	30,919.51	202,694.55	14/03/2017	PAGADO
05	10	208,130.04	37,103.41	245,233.45	14/03/2017	PAGADO
06	11	308,195.06	55,655.11	364,850.17	21/03/2017	PAGADO
07	13	208,798.26	37,223.87	244,023.13	21/03/2017	PAGADO
08	15	172,332.72	31,019.89	203,352.61	03/04/2017	PAGADO
09	16	208,798.26	37,223.87	244,023.13	10/04/2017	PAGADO
10	17	174,578.17	31,424.25	206,003.42	08/05/2017	PAGADO
11	18	104,747.50	18,854.55	123,602.05	08/05/2017	PAGADO
12	19	104,747.50	18,854.55	123,602.05	08/05/2017	PAGADO
13	20	244,410.84	43,983.95	288,404.79	17/05/2017	PAGADO
14	21	104,566.84	18,822.03	123,388.87	08/06/2017	PAGADO
15	22	104,476.52	18,805.77	123,282.29	08/03/2017	PAGADO
16	24	208,071.73	37,452.91	245,524.64		POR PAGAR
17	25	104,035.87	18,726.46	122,762.33		POR PAGAR
18	28	698,505.20	125,730.94	824,236.14	22/11/2017	PAGADO
19	29	733,315.00	131,986.70	865,311.70	14/11/2017	PAGADO
20	30	660,356.36	118,864.14	779,220.50	18/12/2017	PAGADO
21	32	208,717.39	37,569.13	246,286.52	24/02/2018	PAGADO
22	33	69,572.46	12,523.04	82,095.50	01/03/2018	PAGADO
23	34	104,358.69	18,784.56	123,143.25	24/02/2018	PAGADO
24	35	278,288.85	50,092.17	328,382.02	06/03/2018	PAGADO
25	36	69,658.86	12,538.59	82,197.45	21/03/2018	PAGADO
26	37	174,363.17	31,385.37	205,748.54	10/04/2018	PAGADO
27	38	139,490.53	25,108.30	164,598.83	05/04/2018	PAGADO
28	39	139,490.53	25,108.30	164,598.83	05/04/2018	PAGADO
29	40	245,301.57	44,154.28	289,455.85	27/04/2018	PAGADO
30	41	245,301.57	44,154.28	289,455.85	05/05/2018	PAGADO
TOTAL SI.		8,855,817.93	1,594,047.23	10,449,865.16		SUB TOTAL

MONTOS INC I.G.V.		
PAGADO POR GRA	POR PAGAR DEL GRA	
194,009.70		
1,710,053.64		
1,904,063.34		
1,436,333.05		
202,694.55		
243,233.45		
364,850.17		
244,023.13		
203,352.61		
244,023.13		
206,003.42		
123,602.05		
123,602.05		
288,404.79		
123,388.87		
123,282.29		
	245,524.64	
	122,762.33	
824,236.14		
865,311.70		
779,220.50		
246,286.52		
82,095.50		
123,143.25		
328,382.02		
82,197.45		
205,748.54		
164,598.83		
164,598.83		
289,455.85		
289,455.85		
8,371,524.55	368,286.97	

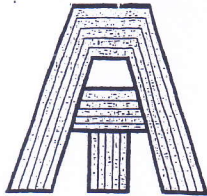
CORRESPONDE SOLO PARA OBRAINSA
CORRESPONDE SOLO PARA OBRAINSA

Pagado en Julio 2018 (Dep. OBRAINSA entre 23 y 25)
Pagado en Julio 2018 (Dep. OBRAINSA entre 23 y 25)
Pagado en Julio 2018 (Dep. OBRAINSA entre 23 y 25)
Pagado en Julio 2018 (Dep. OBRAINSA entre 23 y 25)
Pagado en Julio 2018 (Dep. OBRAINSA entre 23 y 25)
Pagado en Julio 2018 (Dep. OBRAINSA entre 23 y 25)
Pagado en Julio 2018 (Dep. OBRAINSA entre 23 y 25)
Pagado en Julio 2018 (Dep. OBRAINSA entre 23 y 25)
Pagado en Julio 2018 (Dep. OBRAINSA entre 23 y 25)
Pagado en Julio 2018 (Dep. OBRAINSA entre 23 y 25)

DESCRIPCION	S/	Participación ALTESA	S/
VALORIZACIONES PAGADAS POR GRA A OBRAINSA	8,371,524.55	35%	2,930,033.59
VALORIZACIONES PENDIENTES DE PAGO POR EL GRA	368,286.97	35%	128,900.44
TOTAL DE VALORIZACION POR MAYORES GASTOS GILES	8,739,811.52		3,058,934.03



000067



ALTESA

CONTRATISTAS GENERALES S.A.

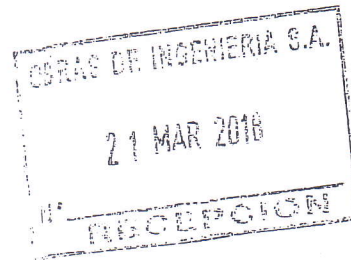
Av. Roosevelt N° 5834 - San Antonio - Miraflores
Telfs. 241-6314 / 447-0814 / 447-3504 (Fax: 446-3813)
Email: acg@altesa.com.pe

00066



Lima, 20 de marzo de 2018

Señores
OBRAINSA
Presente.-



Atención: Sr. Graham Searles Roden
Representante Legal

Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de Carretera Abra Toccto Vilcashuamán,
Tramo: Condorccochoa – Vilcashuamán

Asunto: Laudo Arbitraje Ampliación de Plazo N° 14 notificado el 15.MAR.2018

Referencia: Carta de 13.FEB.2018

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes para alcanzarles copia del Laudo emitido y notificado el 15.MAR.2018 relacionado con la Ampliación de Plazo N° 14, mediante el cual el Tribunal Arbitral ha declarado fundada nuestra petición y otorgado 46 días de ampliación de plazo con el reconocimiento de S/ 1'138,774.81 incluido el IGV por concepto de Mayores Gastos Generales por 28 días.

Como le manifestamos en la carta de la referencia, de acuerdo al compromiso asumido, nuestra empresa se hizo cargo de llevar el caso a nuestra cuenta y riesgo y hacer el seguimiento del Expediente Arbitral N° I643-2017 relacionado con la indicada Ampliación de Plazo de Plazo N° 14 referida a interferencias generadas por la ejecución del canal de Pucaraccay ubicado entre las progresivas 44+180 a la 44+990, vale decir una interferencia en el tramo asignado a ALTESA.

En dicho Laudo también el Tribunal Arbitral dispone que el Gobierno Regional de Ayacucho (GRA) devuelva la suma de S/. 21,689.10 y S/. 5,945.50 por honorarios arbitrales pagados tanto al Tribunal como a la Secretaría Arbitral, respectivamente. Se está haciendo dicha devolución en razón a que es el monto pagado por ALTESA en la parte que le correspondía pagar al GRA y que no lo hizo durante el proceso; en tal sentido, dichos montos deberán ser devueltos por OBRAINSA a ALTESA cuando la entidad cumpla con lo dispuesto en el Laudo.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, quedo de ustedes.

Atentamente,

ALTESA
CONTRATISTAS GENERALES S.A.

cc. Sr. Jureck Claux
Ing. Samuel Cárdenas

.....
ALEJANDRO TELLO PALACIOS
Gerente General

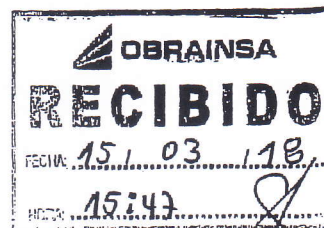
Lima, 15 de marzo de 2018.

Señores:

OBRAS DE INGENIERÍA S.A.

Av. Roosevelt N° 5834, Urb. San Antonio

Miraflores.-



Referencia : **Arbitraje: Obras de Ingeniería S.A con Gobierno Regional de
Ayacucho**

Asunto : **Notifica la Resolución N° 9 que contiene Laudo Arbitral**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación con el proceso arbitral de la referencia para notificarles la Resolución N° 9 de fecha 15 de marzo de 2018 que contiene el Laudo de Derecho emitido por el Tribunal Arbitral, constituido por los doctores Fernando Cantuarias Salaverry (Presidente), Luis Álvaro Zúñiga León y Reiner Absalón Solís Villanueva, en calidad de árbitros (32 folios).

Lo que notifico a usted conforme lo previsto en el Acta de Instalación.

Atentamente,

C. ANTONELLA QUISPE VALENZUELA
Secretaria Arbitral
Arbitre Soluciones Arbitrales

LAUDO DE DERECHO**OBRAS DE INGENIERÍA S.A.C.****GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**TRIBUNAL ARBITRAL PRESIDIDO POR FERNANDO CANTUARIAS
SALAVERRY, E INTEGRADO POR REINER ABSALÓN VILLANUEVA Y LUIS
ÁLVARO ZÚÑIGA LEÓN**

RESOLUCIÓN N° 9

Lima, 15 de marzo de 2018

VISTOS:**I. ANTECEDENTES**

1. El 19 de diciembre de 2014, Obras de Ingeniería S.A. (en adelante, OBRAINSA) y el Gobierno Regional de Ayacucho (en adelante, el GOBIERNO REGIONAL) suscribieron el Contrato No. 134-2014-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, para la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Abra Toccto Vilcashuaman; Tramo Condorcocha Vilcashuaman (en adelante, el CONTRATO).
2. En la ejecución del CONTRATO surgieron controversias entre las partes que son objeto del presente arbitraje.

Por las razones expuestas, estando a los considerandos glosados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la LEY DE ARBITRAJE, y estando a lo prescrito por las normas legales invocadas, este Tribunal Arbitral, en DERECHO,

LAUDA:

PRIMERO.- Declarar **FUNDADA** la primera pretensión principal de la demanda y, en consecuencia, se aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo No. 14 por cuarenta y seis (46) días calendarios, por la causal de atrasos en la ejecución de las partidas de movimiento de tierras y subsiguientes, que forman parte de la ruta crítica de la obra, como consecuencia de situaciones imprevisibles originadas por la imposibilidad de ejecutar los trabajos en el tramo km 44+180 al 44+990 por la total oposición de la comunidad de Pucaraccay, debido a la existencia de árboles de eucalipto y un canal de riego que va a ser afectado por la construcción de la carretera y cuyas aguas son usadas por los comuneros para las labores agrícolas y ganaderas.

SEGUNDO.- Declarar **FUNDADA EN PARTE** la segunda pretensión principal de la demanda y, en consecuencia, se ordena al GOBIERNO REGIONAL pagar a favor de OBRAINSA la suma ascendente a S/. 1,138,774.81 (Un millón ciento treinta y ocho mil setecientos setenta y cuatro con 81/100 Soles) incluido I.G.V. por concepto de mayores gastos generales correspondientes a la Ampliación de Plazo No. 14 por veintiocho (28) días calendario.

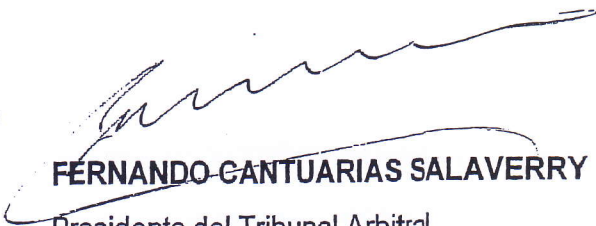
TERCERO.- Declarar **FUNDADA** la tercera pretensión principal de la demanda y, en consecuencia, se declara ineficaz la Resolución Gerencial General Regional No. 0076-2017-GRA/GR-GG de fecha 23 de marzo de 2017.

CUARTO.- FIJAR los honorarios de cada uno de los miembros del Tribunal Arbitral en la suma de S/ 14,459.40 (Catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 40/100 Soles) netos y los servicios de la Secretaría Arbitral en la suma de S/ 11,891.00 (Once mil ochocientos noventa y uno con 00/100 Soles) más el IGV, conforme a las liquidaciones de honorarios dispuestas por el Tribunal Arbitral.

QUINTO.- DISPONER que cada parte asuma el cincuenta por ciento (50%) de los honorarios de los árbitros y de la secretaría arbitral. En consecuencia, el GOBIERNO REGIONAL deberá reintegrar a OBRAINSA (i) S/. 21,689.10 (Veinte y un mil seiscientos ochenta y nueve con 10/100 Soles) netos por honorarios arbitrales y (ii) S/. 5,945.50 (Cinco mil novecientos cuarenta y cinco con 50/100 Soles) por honorarios de la secretaría arbitral.

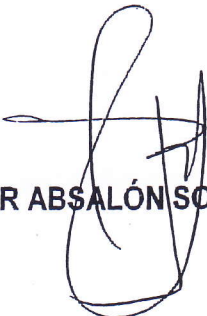
Fuera de estos conceptos, cada parte asumirá los gastos o costos que sufrió; esto es, cada parte asumirá los gastos, costos y costas que incurrió y debió incurrir como consecuencia del presente proceso, como son los honorarios de sus abogados, entre otros.

SEXTO.- El laudo se colgará en el SEACE.



FERNANDO CANTUARIAS SALAVERRY

Presidente del Tribunal Arbitral



REINER ABSALÓN SOLÍS VILLANUEVA

Árbitro

ALTESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Obra: Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Abra Toccto - VilcasHuaman. Tramo Condorcocha - Vilcashuamán

**MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES
SEGÚN LAUDO DE 15.MAR.2018 - CORRESPONDE A ALTESA**

VAL	AMPL. PLAZO	MONTO (SUB TOTAL)	IGV	TOTAL A COBRAR	PERIODO (PRESENTACION A LA ENTIDAD)	CONDICION	MONTOS INC I.G.V.	
	14	965,063.40	173,711.41	1,138,774.81		POR PAGAR	PAGADO POR GRA	POR PAGAR DEL GRA
								1,138,774.81

**DEVOLUCION DE PAGOS EN SUBROGACION A ARBITROS Y SECRETARIA
SEGÚN LAUDO DE 15.MAR.2018 - CORRESPONDE A ALTESA**

VAL	AMPL. PLAZO	MONTO (SUB TOTAL)	IGV	TOTAL A COBRAR	PERIODO (PRESENTACION A LA ENTIDAD)	CONDICION	MONTOS INC I.G.V.	
	14			27,634.60		POR PAGAR	PAGADO POR GRA	POR PAGAR DEL GRA
								27,634.60

19000-00061